

RESOLUCIÓN MOTIVADA 65/UAIP-2016

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciséis. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 0106-RNPN-2016 presentada por la ciudadana [REDACTED] mayor de edad,

[REDACTED] de [REDACTED] quien se identifica mediante su Cedula de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información:

"Solicitando ayuda para un ciudadano [REDACTED], que reside en [REDACTED] desde hace muchos años, que es de 93 años de edad y que se encuentra en estado de gravedad, para ubicar a sus familiares. Le detallo la información que pude investigar sobre el: Nombre Completo: [REDACTED]

[REDACTED]; Cédula [REDACTED] Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

[REDACTED] Lugar de Nacimiento: [REDACTED] Estudios : [REDACTED]

[REDACTED] solo primer y segundo grado; Ultimo lugar donde vivió antes de venir a [REDACTED]

[REDACTED] Capital, [REDACTED] Trabajó: en la [REDACTED] aproximadamente de [REDACTED]

[REDACTED] Llegó a [REDACTED] no recuerda año exacto. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de

Información hace las siguientes consideraciones:

-La solicitud en referencia por lo complejo de la información, puesto que considerando el estado de gravedad en que se encuentra el ciudadano [REDACTED] con base al inciso primero del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se tiene que solicitar el consentimiento de lo familiares para autorizar la entrega de la información, y esto debe ser por escrito, por lo que se hace necesario conceder un plazo adicional para la entrega.

Por lo anterior, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 0106-RNPN-2016, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo miércoles seis de julio de dos mil dieciséis.

Notifíquese,



Óscar Ernesto Aguilar Crespín
Oficial de Información RNPN

